



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HCM Y SSO



13 de enero del 2017

COMUNICADO

La Dirección de Asistencia y Seguridad Social (DASS) le participa al personal Docente, Profesional, Administrativo, Técnico, de Servicio y Obrero que, en fecha 11 de enero del presente año, se sostuvo reunión en nuestras oficinas ubicadas en el Centro Comercial los Chaguaramos, piso 6, con el Lcdo. Ibrahim Causano, Coordinador Nacional de Salud, Lcdo. Yuher Barrios, Coordinador de Salud de la Gran Caracas, ambos adscritos a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) y la Lcda. Yuraima Echenique, representante de Seguros Horizonte y por la Universidad Central, El Lcdo. Carlos Rodríguez Jefe de División de Salud y la Ing. Lorizabeth Ramírez, Jefa del Dpto. Seguros HCM, en atención a la Circular emitida por el Viceministerio para el Vivir Bien Estudiantil y la Comunidad del Conocimiento, suscrita por la Lic. Eulalia Tabares Roldán, donde se informa que el MPPEUCT ha decidido la conformación de un sistema de salud integral, activo a partir del 1º de enero del 2017, el cual será atendido, para el caso de la Universidad Central de Venezuela, por la empresa SEGUROS HORIZONTE, S.A.

Es importante señalar, que a partir de esta fecha, según la información suministrada por los referidos funcionarios, queda incorporado el personal Docente en la cobertura básica que maneja la empresa Seguros Horizonte.

En ese sentido y dada la problemática presentada, queremos dejar constancia que esta Casa de Estudios no fue consultada para ningún trámite administrativo al respecto, en atención a ello nuestra preocupación por la forma como fue tramitado el cambio de Compañía de Seguros, procedimientos realizados, la migración de las datas, clínicas afiliadas, procedimientos a seguir para los trámites de recepción de Cartas avales y reembolsos, afiliaciones, beneficios, entre otros.

En atención a ello, hacemos de su conocimiento los puntos consultados, para su información y fines consiguientes:

COBERTURAS

Los trabajadores de la Universidad Central de Venezuela, contarán con las coberturas establecidas en la II Convención Colectiva Única, a saber:



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HCM Y SSO



COBERTURAS	MONTO Bs.
Hospitalización, Cirugía y Gastos Ambulatorios por asegurados, evento y año	200.000,00
Maternidad (Titular y Conyugue)	150.000,00
Seguro de Vida (solo Titular)	200.000,00
Servicios Funerarios (todos los amparados)	Por servicio
Farmacias (retiros por farmacia)	30.000,00
Reembolso por adquisición de lentes (todos los amparados)	15.000,00
Botas Ortopedicas (todos los amparados)	12.000,00
Poliza de Accidentes Personales (Solo Titular) Muerte Accidental / Invalidez Permanente	250.000,00

Se nos informó, que adicional a la cobertura Básica de Seguros Horizonte, los trabajadores y su grupo familiar contarán con una Extra-Cobertura, que será activada por el Sistema Integral de Salud del Ministerio de Educación (SISME), mediante sus clínicas afiliadas. Cabe destacar que esta cobertura será otorgada estrictamente por personal designado por la OPSU.

DATAS DE AMPARADOS / INCORPORACION Y RETIRO

Seguros Horizonte remitirá a esta Dirección la estructura requerida para la remisión de la data General de nuestros Trabajadores y su grupo Familiar, la cual contempla la Data General de Amparados del Seguros Básico.

Asi mismo le indicamos que bajo el portal de Seguros Horizonte (www.seguroshorizonte.com), enlace de **HorizOnline-Fondos Administrados**, deben realizar su debido registro, a fin de poder verificar su grupo familiar amparado, asi como el status de los trámites realizados ante la empresa aseguradora (Cartas Acales y Reembolsos), información de la red de clínicas, consultorios odontológicos, oftalmológicos y farmacias afiliadas.

En ese sentido, cualquier actualización de registro debe realizarse mediante el llenado de la planilla establecida por seguros Horizonte y consignada ante la Jefatura de Personal correspondiente.

PERSONAS AMPARADAS

- Titular, Cónyuge/ Concubino(a) sin límite de edad.
- Hijos solteros hasta 30 años inclusive.
- Hijos discapacitados sin límite de edad
- Padres sin límite de edad

PROCEDIMIENTO CARTAS AVALES Y REMBOLSOS

En atención a la recepción de Cartas Acales y Reembolsos a solicitar en la Gran Caracas, **serán tramitados en la Av. Francisco de Miranda, torre la Primera, piso 5.** Para el resto del territorio



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HCM Y SSO



nacional se están estableciendo acuerdos con las diferentes sucursales la cual le estaremos informando.

Cabe destacar que los soportes para los trámites se mantienen según se indica:

REMBOLSOS

- Original del Informe Médico amplio y detallado, firmado y sellado por el Médico tratante.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad del titular y del beneficiario
- Indicaciones y soportes del reclamo: Exámenes de Laboratorios, Radiografías, Informe de Anatomía Patológica, Biopsias, que contribuyan al análisis del reclamo.
- Facturas Contables originales, desglosadas, con sello de cancelado, numeradas y con su respectivo número de RIF.
- Originales de las facturas Contables por gastos de medicinas, debidamente canceladas y con sus respectivos récipes firmados y sellados por el médico tratante.
- El trámite deberá realizarse en un lapso no mayor a sesenta (60) días continuos, de la fecha de ocurrencia.
- Para los siniestros facturados en el Exterior: Originales de las Facturas debidamente canceladas, e Informe Médico detallado, legalmente traducido al español y autenticado por el Consulado o Embajada Venezolana (Igualmente deberá notificar en el lapso correspondiente).

CARTAS AVALES

- Informe médico original amplio y detallado, con los datos del paciente, diagnóstico y procedimiento a realizarse, vigencia no mayor a 03 meses, debidamente firmado e identificado (Sello Húmedo que indique: Nombre del médico, Especialidad, C.I. y/o Rif, M.S.D.S.). Si en la Intervención Quirúrgica se requiere la intervención de más de un cirujano debe consignarse informe médico de cada uno de ellos cumpliendo las características antes descritas.
- Original del Presupuesto (Vigente) emitido por el Centro Hospitalario y/o Proveedor afiliado a nombre de Seguros Horizonte S.A, el cual deberá contener los datos correspondientes al Paciente, debe venir numerado, membretado e identificado (Rif, dirección, y sello de la Institución) y especificar el Diagnóstico y Tratamiento o Intervención a realizarse.
- Originales de estudios realizados (Vigente máximo 6 meses) que corroboren la patología que incluyan CD, placas o imágenes en original, tales como: Rayos X, Ecosonogramas, Resonancias, y cualquier otro estudio que se requieran de acuerdo a la opinión de nuestros Asesores Médicos. Cabe destacar, que los mismos se regresarán con la emisión de la carta aval o carta de rechazo, según corresponda.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad del Asegurado titular y/o del beneficiario afectado.



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HCM Y SSO



SEGURO FUNERARIO

Para activar el servicio debe contactar al número:

Call Center: **0212-8204044**

Este beneficio incluye los siguientes servicios:

- Traslado del difunto o difunta desde el lugar del fallecimiento hasta la funeraria, dentro de la misma jurisdicción y a nivel nacional.
- Disponibilidad de todas las funerarias a nivel nacional.
- Asesoría inherente a los trámites legales con respecto a la obtención de acta de defunción y diligencias de ley ante registro civil, prefectura, hospitales, clínicas, medicatura forense, entre otros.
- Preparación y arreglo del fallecido o fallecida.
- Ataúd de tipo básico II C-4 (tipo Catedral).
- Servicio de sala velatorio por 24 horas en capilla o domicilio; incluida habitación de descanso.
- Servicio de traslado al cementerio: Una (1) carroza y dos (2) vehículos de acompañamiento.
- Servicio de cafetería.
- Aviso en prensa en un diario de circulación local.
- Arreglo floral.
- Oficios religiosos
- Parcela en cementerio



TELEFONOS DE CONTACTO

OPSU CONTACTO IBRAHIN CAUSANO COORDINADOR NACIONAL DE SALUD	04241944950
	04247285721
	04249188172
	04147351809
	04247022837
SEGUROS HORIZONTE	02122731404
	02122731405
SERVICIOS FUNERARIOS CALL CENTER	02128204044
AMBULANCIA METRO-ME	05006387663

Asi mismo, le informamos que está disponible en el Blogs informativo, de la División de Servicios de Salud UCV, (<http://salud-ucv.blogspot.com/>) el listado de Clínicas, Casas Comerciales, así como planillas para solicitud de Reembolsos y Cartas Avals.